

29 JUL 2013

BAQUEDANO,

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro:

1780

VISTOS:

1. El inciso tercero del Artículo 15, de la Ley 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
2. El Artículo Nro. 60 de la Ley 18.834, "Estatuto Administrativo".
3. Los Artículos Nros. 63 al 69 de la Ley 18.883, "Estatuto Administrativo para funcionarios municipales", norma supletoria.
4. En uso de de las facultades que me confieren los artículos 56 y 63 del DFL N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de julio del 2006, que fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores

CONSIDERANDO:

1. Que las horas fueron efectivamente trabajadas por el personal del Área Traspasada de Salud.

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE** el pago de horas extraordinarias realizadas por el Personal del Área Traspasada de Salud, durante el periodo comprendido entre el 18 de junio 2013 y el 17 de julio del año 2013, según se detalla a continuación:

N°	R.U.T.	NOMBRE	25%	50%
1		Rodolfo González Rivas		9 ✓
2		Rosalía Ramírez Arqueros		5 ✓
3		Patricia Reyes Espinosa	16 ✓	14 ✓
4		Alberto Ledesma López		33 ✓
5		Oscar Leyton Leyton	16 ✓	14 ✓
6		Omar Martínez Díaz	11 ✓	44 ✓
7		Carol Ibarra Zavala		42 ✓
8		Wilfredo Pérez Castro	4 ✓	9 ✓
9		Marianela López Canibilo	37 ✓	14 ✓
10		Alfredo Carrizo Escalante	22 ✓	11 ✓
11		Felix Urquieta Cortes	8 ✓	6 ✓
12		Mireya Sanhueza Silva	5 ✓	
13		Leonardo Arancibia Herrera	8 ✓	12 ✓
14		Gustavo Flores Maluenda	40 ✓	26 ✓
15		Ana Fuentes Ossandon	3 ✓	14 ✓